



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL MÓDULO I (40-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 6/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional".

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo I se designó como capacitadores a Tomás Vaccarezza, Hernán Biglini y Catalina Neme y como coordinador a Ivan Coleff. Se realizó los días 13, 20 y 27 de mayo y 3 de junio de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Tomás Vaccarezza como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

2°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Tomás Vaccarezza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Hernán Biglini como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Hernán Biglini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Catalina Neme como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Catalina Neme, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Ivan Coleff como coordinador durante seis (6) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

8°) Apruébase el pago de la suma de ciento setenta y ocho trescientos cincuenta y seis pesos (\$178.356,00) a Ivan Coleff, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.